

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. Juan Antonio Delgado Ramos y D. Miguel Vila Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, plantea al Gobierno la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, ha tenido conocimiento de una serie de retrasos en el abono de diversos conceptos de productividad a los Guardias Civiles.

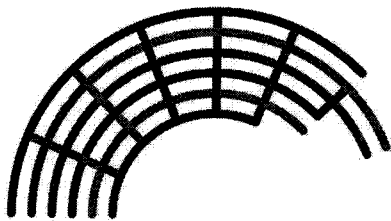
Así, según se nos ha informado se adeuda a los Guardias Civiles las horas de exceso, nocturnas y festivas del mes de abril de 2015.

Así mismo, existe agentes que, habiendo adquirido la condición de trabajador nocturno y, correspondiéndoles por ello, el cobro de una productividad, a día de hoy no la han cobrado aun cuando, desde sus Unidades, se certifica que el agente tiene la consideración de trabajador nocturno. Parece ser, que la justificación desde el Servicio de Retribuciones es que, mientras no estén grabados en un aplicativo, no se puede abonar.

PREGUNTA/S:

EN RELACIÓN AL COBRO DE LAS HORAS DE EXCESO, NOCTURNAS Y FESTIVAS:

1. ¿Cuántos Agentes de la Guardia Civil no han cobrado las horas de exceso, nocturnas o festivas del mes de abril de 2015?
2. ¿Estos Agentes han comprobado que estos servicios están correctamente grabados en el aplicativo SIGO, siendo esto así ¿Por qué no han percibido aún hoy dichos emolumentos?



3. Previsión del Gobierno para acometer el pago que se adeuda a todos los Agentes afectados por el impago de las retribuciones correspondientes a las horas de exceso, nocturnas y festivas del mes de abril de 2015

EN RELACION AL COBRO DE LA CONDICIÓN DE TRABAJADOR NOCTURNO.

1. ¿Cuántos Agentes de la Guardia Civil no han cobrado a día de hoy el Complemento de Trabajador Nocturno correspondiente al año 2015, contemplado en la Orden General de Jornada Laboral de la Guardia Civil 11/2014 que regula el Régimen de Jornada y Horario de los Agentes?

2. Motivo por el cual estos agentes, habiendo cumplido con esta modalidad de jornada, aún hoy no han cobrado el complemento de Trabajador Nocturno correspondiente al año 2015.

3. Es cierto que la Guardia Civil dispone de un sistema informático que permite a los Jefes de Unidad nombrar servicios nocturnos a los compañeros, pero NO permite que se les abone lo que les corresponde por hacer esos servicios nocturnos.

4. Previsión del Gobierno para efectuar el pago del Complemento de Trabajador Nocturno correspondiente al año 2015 a todos los Agentes que aún hoy no lo han percibido.

Congreso de los Diputados, Madrid, 16 de noviembre de 2016

Juan Antonio Delgado Ramos

Diputado del Grupo Parlamentario Unidos
Podemos-En Comú Podem

Miguel Vila Gómez

Diputada del Grupo Parlamentario Unidos
Podemos-En Comú Podem